



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo
Huacho, 09 MAR 2010
PEDRO GUZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. Nº 085 - 2009 - PREB

Acuerdo de Consejo Regional

Nº 014-2010-CR/GRL

Huacho, 24 de Febrero de 2010.

VISTO: el Oficio Nº 022-2010- MTJB-CRPH-CR-GRL de la Consejera Regional por la provincia de Huaura, Doctora Marianela T. Junco Barrera, solicita se determine el Cronograma de las Sesiones Ordinarias del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, para el presente año 2010;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 24 de Febrero de 2010, en la provincia de Barranca se dio cuenta en la Estación de Pedidos que posteriormente pasará a la Orden del Día, el Oficio Nº 022-2010-MTJB-CRPH-CR-GRL de la Consejera Regional por la provincia de Huaura, Doctora Marianela T. Junco Barrera, solicita se determine el Cronograma de las Sesiones Ordinarias del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, para el presente año 2010, por lo que luego de la sustentación de la Consejera peticionante y del debate entre los Consejeros y Consejeras Regionales, el Pleno del Consejo con el voto unánime de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo; y

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15º de la Ley Nº 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39º del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR fecha para las Sesiones Ordinarias del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima para el año 2010, conforme al cronograma siguiente.





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 014-2010-CR/GRL

Sesiones Ordinarias – Año 2010

MES	FECHA	LUGAR
Marzo	18 de Marzo del 2010	Cañete
Abril	15 de Abril del 2010	Huaral
Mayo	20 de Mayo del 2010	Oyón
Junio	17 de Junio del 2010	Cajatambo
Julio	15 de Julio del 2010	Huaura
Agosto	19 de Agosto del 2010	Canta
Setiembre	16 de Setiembre del 2010	Cañete
Octubre	21 de Octubre del 2010	Huachirí
Noviembre	18 de Noviembre del 2010	Barranca
Diciembre	16 de Diciembre del 2010	Yauyos



La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo
Huacho, 09 MAR 2010
PEDRO GUZÁBALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E. R. N° 085 - 2008 - PRES

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.


ING. JOSÉ G. MOSTO FONSECA
CONSEJERO DELEGADO

Huacho, 09 MAR. 2010

EDRO GUIZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 005 - 2009 - PRES



Gobierno Regional de Lima
FE DE ERRATAS
ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
N° 152-2009-CR/GRL

Fe de Erratas del Acuerdo de Consejo Regional N° 152-2009-CR/GRL.



DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PROGRAMA DE INVERSIONES CONCERTADO PARA EL AÑO FISCAL 2010, con monto Presupuestal de Inversiones ascendente a S/. 43'590,000.00 (Cuarenta y Tres Millones Quinientos Noventa Mil y con 00/100 Nuevos Soles), cuyo desagregado a nivel de proyectos y provincias, como anexo forma parte integrante del presente Acuerdo de Consejo.



DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PROGRAMA DE INVERSIONES CONCERTADO PARA EL AÑO FISCAL 2010, con monto Presupuestal de Inversiones ascendente a S/. 43'587,000.00 (Cuarenta y Tres Millones Quinientos Ochenta y siete Mil y con 00/100 Nuevos Soles), cuyo desagregado a nivel de proyectos y provincias, como anexo forma parte integrante del presente Acuerdo de Consejo.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL

ING. SANTOS TOMÁS QUISPE MURGA
CONSEJERO DELEGADO